

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 20 tomamos las siguientes noticias:

—Leemos en La Correspondencia:

El señor obispo de Córdoba, obediendo las prescripciones del concordato, ha hecho ya la cesion canónica de los bienes de aquella diócesis procedentes del clero que quedaban por vender en la misma. Esta diócesis es una de las mas considerables, pues los bienes de aquel obispado están calculados en más de 200 millones. Creemos tambien que en esta semana quedarán hechas las cesiones de Valencia y Avila, y muy pronto tambien las de Gerona, Huesca, Oviedo, Zaragoza y alguna otra.

—La junta de sanidad de Gibraltar ha acordado en sesion de anteayer que se espidan patentes limpias, mediante no haber ocurrido caso alguno de cólera en aquella plaza durante las últimas treinta y seis horas. Nos alegramos cordialmente.

—En Albacete tambien han cedido los pocos casos que se habían presentado. Anteayer hubo un solo invadido, y ayer á las cuatro de la tarde no se había presentado ningun nuevo caso.

—El día 22 saldrá para Zarauz el presidente del Consejo de ministros señor duque de Tetuan. Acompañará á su señora hasta San Sebastian.

—Las noticias sanitarias de Madrid son completamente satisfactorias. Habiendo además cesado el cólera en Albacete y disminuido en Valencia, todas las probabilidades son de que la terrible enfermedad no penetre en el interior. En vista de estas excelentes noticias, tenemos entendido que la Junta de Sanidad, de cuya solicitud incesante estamos informados, ha suspendido algunas medidas que por lo costosas no estarían justificadas sino en el caso de verdadero peligro. Tal es la traslacion de algunos establecimientos de Beneficencia fuera de Madrid, donde difícilmente se encontrarán locales convenientemente dispuestos. Aplaudimos los esfuerzos de la Junta y la exhortamos á ser inexorable en punto á precauciones higiénicas.

—S. M. la Reina por real orden de 30 de julio último ha tenido á bien desestimar una instancia de la sociedad especial minera titulada Esperanza de Reinosa, pidiendo que se declare, al menos por seis años, libre de toda clase de derechos de introduccion la brea mineral con destino á las fábricas de aglomerados de hulla menuda, ó bien se haga una rebaja en los derechos de Arancel que permita el sostenimiento de las actuales fábricas, y sirva de estímulo para el planteamiento de otras; mandando al propio tiempo que la partida

51 del Arancel vigente que comprenden el asfalto puro, betun-asfalto, etc., se refunda ó englobe en la 32 del mismo, que se refiere al alquitran, brea, mineral ó vegetal y otras resinas.

—Para dar nuevo impulso á los estudios hidrológicos del territorio de la Peninsula, se ha dispuesto por el ministerio de Fomento la creacion de diez divisiones hidrológicas, denominadas de Santander, Orense, Valladolid, Toledo, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Málaga, Valencia y Zaragoza. Cada una de estas divisiones estará á cargo de un ingeniero de primera ó segunda clase del cuerpo de caminos, canales y puertos.

—S. M. la Reina se ha dignado mandar que se tengan por no derogados los cinco párrafos finales del art. 439 suprimidos indeliberadamente en la última edicion de las Ordenanzas generales de la renta de aduanas, cuyos párrafos serán considerados como parte final del art. 424 de las Ordenanzas vigentes y reproducidos en letra como sigue:

Las nacionales omitidas en la documentacion pagarán los derechos señalados en el Arancel á sus similares extranjeras; y si estas fuesen de la clase de las prohibidas, se impondrá á aquellas un 50 por 100 sobre avalúo.

No se impondrá pena alguna cuando las diferencias de más no escedan del 4 por 100, aunque sean mercancías del extranjero, de América ó de Asia.

A los cereales se abonará el 10 por 100 por efecto de creces ó aumento de medida.

Las diferencias de ménos están exentas de toda pena.

Los derechos que por los conceptos indicados se exijan á los géneros del reino se aplicarán integros á la Hacienda pública.

—Dice Las Noticias:

Nos escriben de Valencia, que las circunstancias de aquella capital en lo relativo á la salud pública, no son tan afflictivas como aquí se ha supuesto, pues gracias á Dios y á las medidas adoptadas por las autoridades, se nota que la intensidad de la epidemia decrece de una manera notabilísima, así como tambien el número de los invadidos, y sobre todo, el de los que sucumben por efecto de la enfermedad epidémica.

Tenemos una verdadera satisfaccion en hacer esta rectificacion, en honor á la verdad, y para tranquilizar á los que tengan familia en Valencia.

—Las noticias sobre la salud pública, recibidas hoy de Valencia y Barcelona, son todo lo satisfactorias que pudiera desearse. El número de defunciones es corto y disminuyen tambien notabilí-

mamente el de los enfermos de afecciones estacionales, cólicos y demás.

En todos los otros puntos de la Peninsula, es bueno el estado de la salud pública.

—Anoche falleció repentinamente en un wagon del tren que venia de Alicante, un caballero de unos 58 años, que parece regresaba con su esposa de tomar baños en dicho puerto, y á pesar de los auxilios que se le prestaron en el acto, todo fué inútil. El juzgado del Hospicio, que ora el de guardia, se constituyó en la estacion, dispuso la traslacion del cadáver al depósito, y dió principio á la instruccion de las oportunas diligencias.

—S. M. ha tenido á bien ordenar la supresion de todos los depósitos particulares de carbon que hay en Cádiz, como perjudiciales á la buena administracion de la renta de aduanas, y por ser además innecesarios para la marina mercante y del Estado, puesto que existe en el puerto mas adecuado de aquella bahía un depósito general á cargo de la junta de comercio, con la amplitud suficiente para el almacenaje del carbon que sea preciso depositar en aquella localidad, y que se adopte igual disposicion respecto á los depósitos particulares de la misma clase que haya en cualquier otro puerto de la Peninsula é islas Baleares en que existan depósitos especiales ó generales á cargo de las juntas de comercio, encargando á los respectivos gobernadores, así como al de Cádiz, que propongan un plazo prudencial para llevar á efecto esta medida; en la inteligencia de que por lo respectivo á contratistas para el surtido de los buques del Estado, no se verificará la supresion hasta que terminen sus respectivos y actuales contratos.

CORREO DE PROVINCIAS.

ALICANTE.—En la estacion de Novelda, dice un periódico de Alicante, tuvo lugar hace tres dias un horroroso acontecimiento. En el momento de echar á andar el coche diligencia de Murcia, que llevaba veintinueve pasajeros, volcó rodando por una pendiente por la que bajó el carruaje, dando vueltas. Los resultados han sido funestísimos. Uno de los viajeros falleció anteayer mañana despues de cruels sufrimientos, y hay diez y nueve heridos de gravedad; habiendo salido ileso únicamente un sujeto que iba en el capé. Las autoridades se presentaron inmediatamente en el lugar de la ocurrencia y á los heridos se les predigaron los auxilios necesarios.

ESTREMADURA.—Es probable que para fines del presente mes lleguen á Badajoz, de paso para Lisboa y Oporto, el príncipe Amadeo de Italia, su

hermana la princesa Clotilde y el príncipe Napoleón.

ZARAUZ.—Escriben á Las Noticias desde este punto lo siguiente con fecha 19:

La llegada de S. M. el rey, de que ya tendrán Vds. noticia por el parte oficial de la Gaceta, es lo único que hoy puedo noticiarles. La reina salió á recibir á su augusto esposo hasta el pueblo de Orio. El rey estaba profundamente conmovido, y la entrevista fué verdaderamente triste, como era natural sucediese. El rey, dejando su coche, pasó al de S. M. la reina, donde entró en Zarauz cuando acababan de celebrarse las solemnes honras que la diputacion foral ha celebrado por el eterno descanso de S. A. R.

Acompañaban al rey hasta San Sebastián sus hermanos doña Isabel, doña Teresa y D. Enrique, de quienes se despidió en dicho punto con una emocion que mal procuraba contener. Bien se conoce en el semblante del augusto esposo de nuestra reina los sufrimientos que habrán lacerado su pecho, siguiendo la triste agonía de su padre, y no separándose de él hasta dejarle en el sepulcro. La conducta de S. M. D. Francisco de Asís ha sido la de un buen hijo, y en su conciencia hallará la recompensa mejor á la manera con que ha sabido cumplir los santos deberes del amor filial.

Han acompañado á S. M. el señor ministro de Estado, duque de Sesto y general Lemery.

Nada sé de la continuacion del viaje. Se esperaba la venida del rey para decidirlo. Veremos lo que resuelven los augustos esposos, y oportunamente les participare las noticias que acerca de este punto puede adquirirse.

SEVILLA.—Parece que se va á llevar á cabo en Sevilla una mejora que ha de contribuir á aumentar la reciente importancia del rio Guadalquivir. Tal es la de construir muelles en los pueblos limítrofes á Sevilla, situados á orillas del citado rio como Coria, San Juan de Aznalfarache y otros, con el objeto de que las personas que en dichos pueblos mantienen el comercio, tengan un sitio cómodo para embarcar y desembarcar los productos.

El Sr. Peralta, que viene consagrado desde que tomó posesion de su cargo de gobernador de aquella provincia, á estudiar los medios de fomentar los intereses de aquella provincia, parece que se dispone á girar en breve una visita á los espesados pueblos, para enterarse prácticamente de sus necesidades y promover la construccion de arrecifes que pongan en fácil comunicacion á aquellos con su muelle respectivo, reforma tambien muy conveniente, pues sin ella la primera no reportaría las ventajas que de ella se prometen.

—¿Un secreto dices, German?
—Sí, monseñor, un secreto de alta importancia...
—¿Y quiénes son esas personas?
—Una jóven de la mas perfecta belleza, vestida con un traje singular, y un niño... un muchacho...
—¿Y es bonita esa jóven?
—Admirable, monseñor.
Una chispa de lascivia iluminó las apagadas pupilas del viejo señor.
—Vamos, German, dijo, introduce á esa jóven... la belleza es el mejor de todos los salvo-conductos para llegar hasta mí...
El ayuda de cámara salió y al cabo de un instante volvió conduciendo á las dos personas.
—Ese es monseñor el príncipe de Courtenay, señorita... dijo á media voz.
Despues, como hombre discreto, se retiró. El príncipe se volvió y echó una mirada sobre la recién venida. Era una jóven de unos diez y ocho á veinte años todo lo mas y de una maravillosa pureza de formas. Su bronceada palidez, sus grandes ojos negros, de un brillo extraordinario, y mas aun, lo extraño de su traje indicaban su origen oriental. Iba vestida como las tribus bohemias, pero con más gusto y riqueza, y cintas de oro se entrelazaban con las trenzas de sus cabellos negros y brillantes de una prodigiosa largura. El niño que la acompañaba vestía sencillamente. Juan de Courtenay no fijó en él la atencion. La

—Pero, ¿qué les había movido á ese abominable crimen?...
—El interés.
—¿Cómo así?...
—Uno de nuestros parientes, que quería heredar toda vuestra fortuna, les había dado una suma considerable para que hiciesen desaparecer vuestro hijo...
—¿Y ese pariente quién era?...
—El duque de B...
—¿Es posible?...
—No solo posible, sino cierto, y tambien tengo de eso la prueba, monseñor...
—Veamos esas pruebas...
—Por de pronto, aquí tenéis el testimonio unánime de toda mi tribu!... Aquí tenéis un acto auténtico é irrecusable, redactado en Venecia por un miembro del consejo de los Diez, dos procuradores de San Marco, dos representantes de las garantías civiles y criminales y el canceller de la serenísima república, enviados al lecho de muerte de mis padres, como testigos para recibir su declaracion!... Este acto fué duplicado, y os presento, monseñor, una copia certificada... Aquí tenéis, en fin, dos cartas escritas á mi padre por vuestro pariente el duque de B..., cartas en las cuales le da órdenes relativas al rapto de vuestro hijo... Leed, monseñor, examinad, juzgad, y en seguida, si podeis, dudarlo todavía!...
Así habló Zizka. En efecto, era imposible du-

dar. Juan de Courtenay pudo estrechar contra su corazon y cubrir de besos y lágrimas de alegría al hijo que tanto había llorado, al hijo que Dios le devolvía, sirviéndose de la jóven gitana como de un dócil instrumento.
—Pedro de Courtenay, el niño robado por los gitanos, acababa de encontrar un padre, un nombre, una alta posicion social, una inmensa fortuna! Cualquiera hubiera dicho que aquel niño había nacido bajo una estrella benévola y protectora. ¡Mas ay!... muy al contrario. El príncipe quiso recompensar á Zizka. La jóven no aceptó nada, abrazó á Pedro llorando, porque le amaba como una hermana; despues volvió á reunirse á su tribu nómada. Juan de Courtenay pareció haber recobrado para su hijo toda la afeccion de otras veces, y durante algun tiempo, la presencia de aquel hijo querido en el palacio hizo un gran cambio en las desordenadas costumbres del amo de la casa. Desgraciadamente la gangrena, introducida por el duque de B... en el alma del príncipe, era de aquellas que no pueden curarse, sobre todo en un viejo. Poco á poco Juan de Courtenay volvió á los desórdenes y á sus depravadas costumbres. Al mismo tiempo que la marea siempre creciente de la lepra moral se apoderaba de él, su cariño paternal se convertía en una indiferencia cada vez mas completa. Bien pronto Pedro no ocupó ningun sitio en la vida y en el pensamiento de su padre que casi nunca le veía. No es decir que el jóven careciese de nada;





SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde 1.º de Julio de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Table with columns for DISTANCIAS, PRECIOS, SEGUNDA Y TERCERA SECCION, and Tren n.º. Includes stations like Santander, Boó, Guarnizo, Renedo, etc.

LA ROSARIO.

FÁBRICA DE ESTEARINA, BUGÍAS Y JABON.

Los precios en almacén de sus productos serán desde 1.º de Mayo en adelante, hasta nuevo anuncio:

- 50 paquetes de bugías, de á libra cada paquete, incluso el envase. 250 rs.
50 id. de id., de á 13 onzas, id. id. 180 »
Estearina, quintal, incluso envase. 410 »
Cirios, quintal, incluso envase. 550 »
Jabon en barras, quintal, incluso envase. 452 »
Id. estampillado, quintal, id. id. 160 »

En dichos almacenes, calle de Hernán-Cortés, esquina á la de Peña-Herrosa, solo se vende al pormayor, y segun los envases.

- Los de bugías son de á 2 arrobas.
Los del jabon de á 5 »
Los de estearina de á 4 »

Cada caja de jabon estampillado contiene 126 pastillas.

Las barras del jabon sin estampillar llevan la marca de la fábrica en toda su longitud. mt. v. 8

Paris, 36, calle Vivienne, D.º

CHABLE MEDICIN SPECIAL

DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.

DEPURATIF DU SANG. 30,000 curas de empeines, afeciones cutaneas, virus y enfermedades secretas, acridades y humores de la sangre, prueban bastante bien que un depurativo vegetal (sin mercurio), y mis PASTILLAS MINERALES son los unicos medicamentos que curan radicalmente estas afeciones.

PLUS DE COPAHU. El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el unico que cura enseguida las Gonorreas, Relaciones y Debilidades del canal, las perdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyeccion. Las señoras de la inyeccion vaginal y del citrato de hierro.

ALMORRANAS; pomada que las cura en 3 dias. POMMADA ANTI-HERPETICA contra: los pecazonnes, capullos, empeines; etc.

PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE. Verse y instruccion quiscompanas Cada uso Curativo.

Precio en España: jarabe 20 rs. - en Santander 16 rs. - pomada 16 rs. - En Santander D. Bernardo Córpa. 3-4

REGLAMENTO

para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purisima Concepcion de Madernia, dirigida por LAS HIJAS DE LA CARIDAD.

Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete á diez y seis años.

Como la base de toda buena educacion es la Religion, se les enseñará á las niñas, teórica y prácticamente, todas las verdades de nuestra santa Religion, encerradas en el Catecismo del P. Astete, y todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, segun el Reglamento de enseñanza que en

ellas rije. Se enseñará á leer y escribir correctamente, á contar por las cuatro reglas llanas y compuestas y por el sistema métrico decimal; Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía.

Se instruyen en toda clase de labores correspondientes á su sexo, como son: puntos de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, trencilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, á cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas.

Se les enseñará tambien á cortar. Dentro de poco tiempo se espera Maestra de música para las niñas que gusten aprenderla, aunque esta leccion se pagará por separado como la de francés.

Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que á las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber; y los padres ó interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, á la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo esto.

Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandera, libros, papel y plumas.

Las pensionistas deben traer al Establecimiento para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergon y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos colchas, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro tohallas y peines; cepillos para ropa, peines, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y un vaso de cristal.

La comida, abundante y bien condimentada, será: un buen desayuno variado de chocolate, leche ó café por la mañana; al medio día, sopa, buen cocido y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio.

Cuando venga la Maestra de música y francés, señalaremos el precio de las lecciones.

El pago de la pension será por trimestres, adelantado. M. A. P.

Venta de bienes.

A voluntad de sus dueños la viuda y herederos de D. Manuel Quintin Diaz, se hará las de las siguientes fincas radicantes en la villa de Cabezón de la Sal:

- Un prado de 5 obreros en Oteo.
Otro en Nabas, sitio Mirum, 7 carros.
Otro en los Cocidos, 20 1/2 carros.
Otro de 12 1/2 carros, en la Mata.
Otro en la mies de Terretin, cabida 6 carros, 3 cuartas y 14 varas.
Otro de 11 1/2 carros en Oteo.
Otro de 31 y 3 cuartas carros.
Otro de 18 carros y 38 varas, en Navas Venera.
Otro de 30 carros en dicha pradería Cruz de Vene.
Otro en las Alisucas de 33 carros.
Otro en el ponton de los Cocidos de 15 carros.
Otro en el monte de Lansedo de 30 carros.
Otro en la mies de Sajon de seis carros y medio.
Otro convertido en elguero en Lansedo.
Otro prado en la mies.
Un cierro en la mata con árboles frutales con casa, y otro prado más arriba.
Una tierra en Marras, tres carros, tres cuartas y un octavo.
Otra en Saollo de cinco carros y sesenta varas.
Otra en el mismo sitio de seis carros.
Otra en la Cabañuca, una de seis carros.
Otra en el mismo sitio, pasado el rio, de seis carros.
Otra en el mismo sitio de la Cabañuca de tres carros y medio.
Otra de doce carros en los Picos.
Otra de dos carros y dos varas en la Espina.
Otra de tres carros en Pirivi.
Otras dos tierras en San Rodrigo de seis carros cada una que las divide el rio.
Dos casas, una en la plaza y otra en el camino real, cerca de la Virgen del Campo.

Jarabe de hipofosfito de cal.

Este jarabe cuya accion curativa ha sido estudiada y observada en el hospital Brompton de Londres (hospital destinado especialmente al tratamiento de la tisis) es indudable que segun las observaciones de los médicos que le han recomendado á la academia de Paris cura las afeciones del pecho, resfriados, catarras, bronquitis, hemoptisis, asma, tos, los ferria, (coqueluche) y hasta la tisis pulmonar tuberculosa á los dos primeros perio-

dos. Hállase preparada segun los últimos adelantos de la química en la oficina farmacéutica del licenciado Herrán, botica del puente, Santander, al precio de 12 rs. frasco. (A cada frasco acompañará un prospecto.) 6-2

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en el camino real nuevo de Miranda, con seis habitaciones y un jardín al Sur, en 55,000 reales. Para su ajuste se entenderán con D. José Arriola, calle de San José, núm. 2. 14

Interesante para los médicos.

Sirop du Dr. FORGET. El Sirop del doctor FORGET, cura catarros, tos, los brava irritaciones nerviosas de las bronquias, y todos los dolores del pecho. Doctor CHABLE, calle Vivienne, 36. Paris.

Precio en España: jarabe 16 rs. frasco. - En Santander D. Bernardo Córpa. 5-4

Venta de un establecimiento.

De acuerdo y conformidad de todos los interesados, se traspasa y vende el acreditado establecimiento de mercería y quincalla, situado en la calle de Atarazanas de esta ciudad, casa núm. 2, que fué del finado D. Mariano Huerta, con cuantos artículos, enseres y demás efectos le pertenecen. La venta se verificará en efecto público voluntario el día 13 de setiembre próximo y hora de las once, en el oficio del notario que suscribe, calle de San Francisco, número 21, piso 3.º, bajo la direccion de los Sres. D. Mariano Zúñiga, don Felipe Diaz y D. Joaquín José del Castillo, comisionados y autorizados competentemente al efecto. Las condiciones del remate y demás instrucciones se hallan de manifesto en la escribanía. Santander 17 de Agosto de 1865. -Por orden de los interesados, Genaro Sierra. 4-2

Pérdida.

Se ha extraviado en el día de ayer una cadernita con un pascito y una llave de reló, todo de oro. Si el que lo haya encontrado quiere entregarlo en esta redaccion se le gratificará con 4 pesos. 3-1

Venta de un buque.

A voluntad de sus dueños se venderá por ante mí en subasta pública el día 22 del próximo mes de Agosto, á las 12 de la mañana, el bergantín nombrado Liño, surto en la bahía de este puerto. Los que gusten enterarse de su inventario y condiciones de la venta, pueden acudir á mi estudio, sito en la plaza de Atarazanas. -Santander 19 de Julio de 1865. -José M.º Dou, notario público. 28

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad posible en el próximo mes de setiembre, la sólida y de gran marcha corbeta española.

PAQUETE DE CANTABRIA.

Admite pasajeros á precios arreglados que serán bien alojados y bien tratados por su capitán Onzain. La despacha en la calle de las Naranjas número 10, D. José Alejandro Bustamante. 3